



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2595/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N°2020-17-1-0005429, Ent. N°4034/2021)

VISTO: El oficio N° 1289/21 de fecha 20/10/2021 remitido por la Junta Departamental de San José, relacionado con la exoneración de los costos para la expedición de la tasa del Carné de Manipulación de Alimentos a los reclusos que realizan la elaboración de alimentos en el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Unidad N° 10, "Juan Soler" de San José;

RESULTANDO: 1) que la Intendente por Oficio N° 435/2021, elevó a la Junta Departamental el Proyecto de decreto para la exoneración referida;

2) que la Junta Departamental con fecha 04/10/2021 (res. 0423/2021), por la unanimidad de miembros presentes (30 Ediles), sancionó el proyecto para exonerar, el costo de las tasas que gravan la expedición de 23 carnés de manipulación de alimentos, a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Unidad N° 10 de Florida, dando el pase al Tribunal de Cuentas, a sus efectos;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 133), 273 Nral.3° y 275 Nral. 4 de la Constitución de la República;

2) que asimismo, se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de fecha 16.08.95 (Res. N°3);

3) que la incidencia de la presente modificación de recursos deberá tenerse en cuenta en la próxima instancia presupuestal;

ATENTO: a lo expresado;

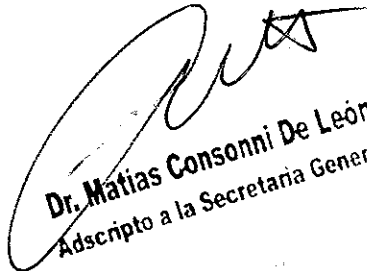


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones a la exoneración dispuesta;
- 2) Téngase presente lo expresado en Considerando 3);
- 3) Devolver las actuaciones.

CLC


Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General